

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

33437 *Corrección de errores del extracto de la Resolución de 11 de abril de 2017, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convocan becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*

BDNS (Identif.): 345434.

Advertidos errores en la Resolución de 11 de abril de 2017, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convocan becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, publicada en el BOE n.º 116, de fecha 16 de mayo de 2017, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el apartado segundo (modalidades).

En donde dice:

Código EM: Licenciados o graduados en Economía o Empresa, sede de Madrid: 7 becas.

Código EB: Licenciados o graduados en Economía o Empresa, sede de Barcelona: 1 beca.

Código DM: Licenciados o graduados en Derecho, sede de Madrid: 6 becas.

Código DB: Licenciados o graduados en Derecho, sede de Barcelona: 1 beca.

Código IM: Ingenieros Industriales o de Minas, sede de Madrid: 2 becas.

Código IB: Ingenieros de Telecomunicaciones, sede de Barcelona: 2 becas.

Código PM: Licenciados o graduados en Periodismo, sede de Madrid: 1 beca.

Debe decir:

Código EM: Licenciados o graduados en Economía o Empresa, sede de Madrid: 3 becas.

Código EB: Licenciados o graduados en Economía o Empresa, sede de Barcelona: 1 beca.

Código DM: Licenciados o graduados en Derecho, sede de Madrid: 3 becas.

Código DB: Licenciados o graduados en Derecho, sede de Barcelona: 1 beca.

Código IM: Ingenieros Industriales o de Minas, sede de Madrid: 1 beca.

Código IB: Ingenieros de Telecomunicaciones, sede de Barcelona: 1 beca.

En el apartado quinto (cuantías).

En donde dice:

El importe total de la convocatoria asciende a 220.000 € (doscientos veinte mil euros). El importe mensual por beneficiario es de 1.100 € (mil cien euros). El número máximo de beneficiarios será de 20, con el desglose por modalidad contemplado en la cláusula Primera de la resolución de convocatoria.

Debe decir:

El importe total de la convocatoria asciende a 220.000 € (doscientos veinte mil euros). El importe mensual por beneficiario es de 1.100 € (mil cien euros). El número máximo de beneficiarios será de 10, con el desglose por modalidad contemplado en la cláusula Primera de la resolución de convocatoria.

En el apartado sexto (plazo de presentación de solicitudes).

En donde dice:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 2017.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.

ID: A170041030-1